



19

RESOLUCION No. 220 DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 3977 DEL 2018 DONDE SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar los Proyectos "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-360 de fecha 07 de noviembre de 2018.
2. Que mediante resolución número 3977 del 2018 se ordenó el pago de la Licencia de Construcción del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"
3. Que en el artículo tercero del Resuelve de la Resolución Número 3977 del 2018, se ordeno consignar el valor señalado en el artículo primero de ese acto administrativo, **en la cuenta corriente No. 195000070 a nombre del Municipio de Arauquita** en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA".
4. Que se hace evidente el error de redacción al establecer un número de cuenta corriente de otro ente territorial, diferente al Municipio objeto de recaudo del permiso por la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".
5. Que por lo anterior se hace necesario modificar el artículo tercero de la resolución número 3977 del 2018.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la resolución número 3977 del 21 de diciembre de 2018, el cual quedará de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO:** *Consignar el valor*

"Humanizando el Desarrollo"

YAN



19

RESOLUCION No. 220 DE 2019

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 3977 DEL 2018 DONDE SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE PERMISOS Y/O LICENCIA A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO EL PRADO Y JOSE VICENTE DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

señalado en el artículo primero de este acto administrativo, en la cuenta corriente No. 842000697 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A "BBVA", siendo su titular el Municipio de Saravena.

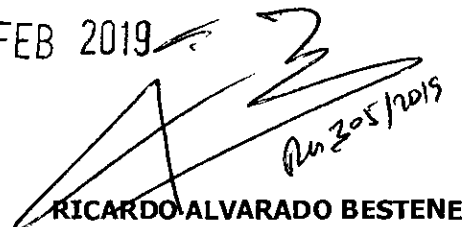
ARTICULO SEGUNDO: Las demás condiciones y obligaciones contenidas en la Resolución número 3977 del 21 de diciembre de 2018, continúan vigentes y sin modificaciones.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 07 FEB 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Gloria Yessenia Barrientos Urrego
Secretaría de Infraestructura Física Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadena
Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Dary López
Apoyo Jurídico S.I.F.D.